

Transcripción literal.

EDICTO

EL NOTARIO CATORCE (14) DE BOGOTA

EMPLAZA:

Por el término de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA**, de **ELCONIDE DE JESUS CARO RIOS**, quien en vida se identificaba con la cédula número **19.348.492**, fallecido el veintiocho (28) de Mayo de dos mil veintiuno (2021) en Bogotá D.C., siendo ésta ciudad, el ultimo domicilio y asiento principal de los negocios del causante.

Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA** en esta Notaría mediante **Acta número Ciento tres (103) del primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**.

Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periodico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de audición local.

En cumplimiento de lo dispuestos por el artículo tercero (3º) del decreto ley 902 de 1988.

Ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy dos (02) de septiembre de dos mil veintitres (2.023), siendo las 8:00 A.M.

Firmado con sello

ERIKA ANDREA MACÍAS CÁRDENAS

NOTARIA CATORCE (14) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



P.G.L

Dg 53D No. 24 29 Bogotá D.C.
Tel 5663051
catorcebogota@supernotariado.gov.co

EDICTO
EL NOTARIO CATORCE (14) DE BOGOTA
EMPLAZA:

Por el termino de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA**, de **ELCONIDE DE JESUS CARO RIOS**, quien en vida se identificaba con la cédula número **19.348.492**, fallecido el veintiocho (28) de Mayo de dos mil veintiuno (2021) en Bogotá D.C, siendo ésta ciudad, el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante.

Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA** en esta Notaría mediante **Acta número Ciento tres (103) del primero (01) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)**.

Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de audición local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3º) del decreto ley 902 de 1988.

Ordénese además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy dos (02) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 A.M.


ERIKA ANDREA MACÍAS CÁRDENAS
NOTARIA CATORCE (14) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



